

SECRETARIA: Santiago de Cali, enero 25 de 2022. A Despacho del señor Juez el presente proceso con los escritos allegados. Sírvase proveer.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
Secretaria

Rad. 76001 3103 004 2020 00143 00
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
Santiago de Cali, enero veinticinco (25) de dos mil veintidós (2022).

El apoderado de la parte actora, presenta solicitud de dependencia judicial. Por lo anterior el juzgado

R E S U E L V E:

1.-AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste, los escritos allegados por el apoderado de la parte acora, a fin de que obren y consten.

2.- AUTORIZAR al señor MIGUEL ANGEL OCHOA CARDONA C.C. 1.151.969.775, para que revise el proceso y demás facultades otorgadas por el Dr. JUAN SEBASTIAN PARRA TRUIJLLO, apoderado de la parte actora.

NOTIFÍQUESE,
El Juez.,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

Jp

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO No. II DE HOY 27-01-2022 NOTIFICO
A LAS PARTES EL CONTENITO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

DIANA PATRICIA DIAZ ERAZO
SECRETARIA